



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 259-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 20 de enero de 2025.- Las 15h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Acta de sorteo Nro. 012-16-01-2025-SG, que conforme lo certifica el magister Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 16 de enero de 2025, a las 09h48, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico del incidente de excusa presentada dentro de la presente causa, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Conforme razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, a la fecha, el 18 de noviembre de 2024, a las 16h49: “(...) se recibe en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec); un correo desde la dirección electrónica: [ab.alejandra.moreno@hotmail.com](mailto:ab.alejandra.moreno@hotmail.com), con el asunto: **‘Denuncia por infracción electoral muy grave’**, mediante el cual señala: ‘(...) Sírvase encontrar adjunto al presente la denuncia firmada electrónicamente por infracción electoral muy grave contenida en 10 páginas y 5 anexos (...)’ al mail adjunta seis (06) archivos en formato pdf (...)” (fs. 28).

Una vez analizado el escrito (fs. 2-6), se advierte que se refiere a una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral, presentada por la señora **Alejandra Carolina Moreno Miranda**, en contra del señor **Christian Pabel Muñoz López**, de



acuerdo a lo señalado en el artículo 279, numeral 5, del Código de la Democracia.

- 1.2. Conforme acta de sorteo Nro. 226-18-11-2024-SG, de 18 de noviembre de 2024, así como, de la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el Nro. 259-2024-TCE, le correspondió al magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 29-31).
- 1.3. Mediante auto de admisión de 04 de diciembre de 2024, a las 10h00, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, admitió a trámite la causa Nro. **259-2024-TCE**; dispuso la citación al denunciado, señor Christian Pabel Muñoz López; y, señaló para el 15 de enero de 2025, a las 10h00 la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos (fs. 128-130).
- 1.4. Mediante escrito ingresado el 15 de enero de 2025, a las 00h49, la señora Alejandra Carolina Moreno Miranda, solicitó: *“A más de ejercer mi propia defensa designo a la abogada Mónica Gabriela Jaramillo para que individual o conjuntamente presente escrito fuere necesario en la presente causa”*.
- 1.5. Mediante memorando Nro. TCE-ATM-2025-0023-M, de 15 de enero de 2025, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a la presidenta presidenta de este Tribunal su escrito de excusa para sustanciar y resolver la causa Nro. 259-2024-TCE (fs. 287-291).
- 1.6. Mediante acta de sorteo Nro. 012-16-01-2025-SG, de 16 de enero de 2025, así como, de la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la excusa presentada por el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 259-2024-TCE, le correspondió al magíster Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 295-297).
- 1.7. El expediente ingresó a este despacho el 16 de enero de 2025, a las 16h52, en tres (03) cuerpos, en doscientos noventa y siete (297) fojas.



Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez sustanciador, **avoco conocimiento** del incidente interpuesto dentro de la presente causa, relativa a la excusa presentada por el magíster Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal para sustanciar y resolver la presente causa; por tanto, hago saber a las partes que, su tramitación se encuentra a mi cargo; y, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

**PRIMERO: (Suspensión de trámite y tiempo de resolución).**- Suspéndase los plazos para la tramitación de la causa principal, hasta que se resuelva el incidente de excusa interpuesto; y, Secretaría General, sienta la razón correspondiente

**SEGUNDO: (Sustanciación del Incidente de Excusa).**- Continúese con la sustanciación del Incidente de Excusa.

**TERCERO: (Convocatoria).**- Secretaria General convoque al juez o jueces suplentes, en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa interpuesto dentro de la presente causa.

**CUARTO: (Certificación).**- Secretaría General de este Tribunal, indique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de excusa.

Una vez emitida la certificación, Secretaría General de este Tribunal remita el link que contenga el expediente íntegro en formato digital de la presente causa.

**QUINTO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la denunciante, abogada Alejandra Carolina Moreno Miranda, y a su patrocinadora, en:
- Los correos electrónicos: [ab.alejandra\\_moreno@hotmail.com](mailto:ab.alejandra_moreno@hotmail.com)  
[mjaramillowp@gmail.com](mailto:mjaramillowp@gmail.com)
- La casilla contencioso electoral: 063



- Al denunciante, señor Christian Pabel Muñoz López, en
  - Los correos electrónicos: [nelsonconsul@hotmail.com](mailto:nelsonconsul@hotmail.com)  
[lopezasociados100@gmail.com](mailto:lopezasociados100@gmail.com)  
[mariaeugenia\\_lopezpozo@hotmail.com](mailto:mariaeugenia_lopezpozo@hotmail.com)  
[pabel175@gmail.com](mailto:pabel175@gmail.com)
  
- Al defensor público, doctor German Jordán, en:
  - El correo electrónico: [gjordan@defensoria.gob.ec](mailto:gjordan@defensoria.gob.ec)
  
- Al magíster Ángel Torres Maldonado, en:
  - Los correos electrónicos [angel.torres@tce.gob.ec](mailto:angel.torres@tce.gob.ec)  
[angeltm63@hotmail.com](mailto:angeltm63@hotmail.com)

**SEXTO: (Secretaría).**- Actúe el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**SÉPTIMO: (Públicese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** " F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**CERTIFICO.-** Quito, D.M., 20 de enero de 2025

  
Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes

**SECRETARIO GENERAL TCE**

MFB

